I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nº.

OFICIO Nº 1011 **/2023**

ANT.: Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0001843 de fecha 18/11/2023.

MAT.: Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 15 de diciembre de 2023.

A: SRA. PIEDAD BASUALTO

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 18/11/2023, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU030T0001843** cuyo tenor es el siguiente:

"Solicito por la presente: Contrato de los últimos 6 meses de los conductores de los camiones de basura . Decreto alcaldicio del pago del sueldo de los funcionarios que conducen los camiones de basura de los últimos 3 meses . Decreto que autorización de las horas extras de los últimos 6 meses de los conductores de camiones de basura. Copia del contrato de Cristian Ilabaca de los meses sept , oct y nov 2023. Decreto de pago de los sueldos pagados los meses sept , oct y nov 2023 a cristian Ilabaca ? Copia de la autorización y seguro correspondiente para manejar camiones y vehículos municipales de todos los conductores municipales, incluidos funcionarios Daem . Copia de contraloría donde autoriza a los conductores a manejar vehículos fiscales . Quien es responsable que personas manejen vehículos fiscales sin las fianzas necesarias?.".

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir y entregar la información solicitada, dada la cantidad de información que debe revisar la Dirección de Administración y Finanzas para dar respuesta a la solicitud en los términos requeridos.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 04/01/2024

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA ALCALDE

FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

Distribución:
1.- Sra. Piedad Basualto
2.- Archivo Oficina de Partes.
3.- Archivo Transparencia
FRL/LPA/jra
Oficio prórroga Solicitud MU030T0001843